ULPGC

Facultad de Ciencias Jurídicas

INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN
RENOVACIÓN TÍTULOS y MÁSTER (2021-2022)
Aprobados por las Comisiones (reunión 14-15 septiembre 2021)

Clicar enlace página web FCCJJ

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ
Noviembre 2021

ULPGC
Facultad de Ciencias Jurídicas

PANEL TITULACIÓN GRADO EN DERECHO: 10 diciembre 2021
PANEL TITULACIÓN TRABAJO SOCIAL: 14 diciembre 2021
PANEL TITULACIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS: 17 de diciembre 2021
Máster Universitario en Abogacía: Marzo 2021

COMPOSICIÓN DEL PANEL

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ
Noviembre 2021

ULPGC
Facultad de Ciencias Jurídicas

El programa *ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios.

I.- comprobar si el título se está llevando a cabo de acuerdo con los objetivos establecidos en su proyecto inicial (por el cual obtuvo la condición de título oficial)

II.- comprobar si sus resultados son adecuados y contribuyen a la formación de las/os estudiantes y a la consecución, por tanto, de los objetivos previstos.

***Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.**

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ
Noviembre 2021

FASES DEL PROCESO

- **1. Autoevaluación:** la universidad describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de Autoevaluación (IA) que se elabora por las Comisiones de Autoevaluación.

- **2. Análisis por parte de un panel de expertos:** un grupo de evaluadores externos (panel de expertos), nombrados por ANECA, analiza el Informe de Autoevaluación junto al resto de información disponible del título; realiza una visita a la universidad donde se imparte el título con el objeto de contrastar la información recogida y emite una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación (criterios, directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado de esta fase es el Informe de la Visita (IV)

- **3. Evaluación por la Comisión de Acreditación:** la Comisión de Acreditación de ANECA valorará el IA y el IV, y junto al resto de información disponible; emitirá un Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP),

- **©EQUIPO DECANAL-FCCJJ**
- **Noviembre 2021**

VALORACIÓN ATENDIENDO A NIVELES:

A. **Se supera excelentemente**: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.

B. **Se alcanza**: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

C. **Se alcanza parcialmente**: Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

D. **No se alcanza**: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ

Noviembre 2021

DIMENSIONES/NIVELES EN LA RENOVACIÓN DE LOS TÍTULOS:

- **GESTIÓN DEL TÍTULO:** i.- la gestión y organización del plan de estudios y su cumplimiento con relación a la memoria verificada; ii.- la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés; iii.- la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

- **RECURSOS**: i.- la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo, así como ii.- los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes.

- **RESULTADOS**: i.- los resultados del título y ii.- la evolución que éstos han tenido durante su implantación en el periodo evaluado, analizando los mecanismos establecidos por la universidad para su comprobación (v.gr. encuestas).

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ

Noviembre 2021

INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN:

La evaluación global del título se presenta en el Informe de renovación de la acreditación que puede ser favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación:

- A los efectos de este procedimiento, se considerará motivo de **Informe desfavorable de la renovación de la acreditación:**
- i.- Las deficiencias que, siendo necesaria su subsanación, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la agencia correspondiente en los informes de seguimiento, o anteriores evaluaciones para la renovación de la acreditación.
- ii.- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras.

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ

Noviembre 2021

ULPGC

Facultad de
Ciencias Jurídicas

©EQUIPO DECANAL-FCCJJ
Noviembre 2021